



# UNAP

Rectorado

Resolución del Consejo Universitario  
N° 039-2021-CU-UNAP  
Iquitos, 20 de enero de 2021

**VISTO:**

El Acta de la sesión ordinaria del Consejo Universitario N° 001-2021-SE-CU-UNAP, realizada el 19 de enero de 2021, que acordó ratificación de resoluciones rectorales que se han emitido con cargo a dar cuenta al Consejo Universitario, correspondiente al mes de agosto de 2020;

**CONSIDERANDO:**

Que, con Resolución Rectoral N° 0653-2020-UNAP, del 06 de agosto de 2020, se resuelve encargar, con eficacia anticipada al 01 de agosto de 2020, a doña Lindsay Prado Torres, contratada por locación de servicios, como jefa de la Unidad de Licenciamiento, Evaluación, Acreditación y Certificación de la Oficina Central de Licenciamiento, Evaluación, Acreditación y Certificación (OCLEAC), hasta el 31 de diciembre de 2020;

Que, el Consejo Universitario en sesión ordinaria, realizada el 19 de enero de 2021, acordó ratificar las resoluciones rectorales que se han emitido con cargo a dar cuenta al Consejo Universitario, correspondiente al mes de agosto de 2020;

Que, por los argumentos expuestos, es procedente ratificar la Resolución Rectoral N° 0653-2020-UNAP, del 06 de agosto de 2020;

Estando al acuerdo del Consejo Universitario; y,

En uso de las atribuciones que confieren la Ley N° 30220 y el Estatuto de la UNAP, aprobado con Resolución de Asamblea Universitaria N° 005-2017-AU-UNAP, modificado con Resolución de Asamblea Universitaria N° 008-2017-AU-UNAP;

**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO ÚNICO.-** Ratificar la Resolución Rectoral N° 0653-2020-UNAP, del 06 de agosto de 2020, de acuerdo a los siguientes términos:


**“Encargar, con eficacia anticipada al 01 de agosto de 2020, a doña Lindsay Prado Torres, contratada por locación de servicios, como jefa de la Unidad de Licenciamiento, Evaluación, Acreditación y Certificación de la Oficina Central de Licenciamiento, Evaluación, Acreditación y Certificación (OCLEAC), hasta el 31 de diciembre de 2020, en mérito a los considerandos expuestos en la presente resolución rectoral.”**

Regístrese, comuníquese y archívese.



  
Heiter Valderrama Freyre  
RECTOR



  
Kadhir Benzaquen Tuesta  
SECRETARIO GENERAL